

*La Escuela de Ciencias de la Salud ordena la apertura de la convocatoria número 03 segunda cohorte de 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE), Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN) desarrollados por los grupos de investigación, semilleros de Investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad. avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

**EL DECANO DE LA ESCUELA DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que el literal c y d del artículo 3, ibídem, define al Comité Nacional de Investigación como un órgano deliberatorio y de consulta encargado de proponer a las instancias competentes, tanto las políticas como reglamentos necesarios para el fomento, difusión, financiación, gestión de recursos provenientes de diversas fuentes, la investigación formativa y la formación en investigación, los estímulos y la creación de centros dedicados a las actividades de investigación, ciencia y tecnología y a la creación artística y cultural en la UNAD, como los criterios de medición y evaluación de su calidad e impacto.

Que el artículo 20, ibídem, define a los grupos de investigación como un conjunto de profesionales que realizan un proyecto de investigación en una temática articulada a una línea o programa de investigación de la UNAD, cumpliendo un plan estratégico de largo o mediano plazo, y que produce unos resultados de conocimiento verificables.

Que en conformidad con el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación cuyo objeto es diseñar, evaluar y seleccionar propuestas de investigación para financiación interna, para avalar proyectos de investigación especiales PIE o para avalar propuestas a presentar en convocatorias externas, se da apertura a la presente convocatoria para proyectos PIE.

Que, en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**Artículo 1. Apertura de la Convocatoria.**

La Escuela de Ciencias de la Salud (ECISA) de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD) invitan a los investigadores, docentes o profesionales de la UNAD que pertenecen a grupos de investigación, semilleros de investigación, redes de investigación, observatorios, nodos especializados del conocimiento y/o centros de investigación avalados por la Universidad a presentar sus propuestas de investigación, dirigidas al fortalecimiento y consolidación de la producción en Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación en el marco de las líneas de investigación de la Escuela.

---

“

*La Escuela de Ciencias de la Salud ordena la apertura de la convocatoria número 03 segunda cohorte de 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE), Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN) desarrollados por los grupos de investigación, semilleros de Investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad. avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

**Definición de proyectos PIE:** Proyectos presentados por grupos de investigación avalados por la UNAD y financiados con recursos instalados, presentados con o sin alianza de una institución externa. Tomado del proceso P-11-1 <https://sig.unad.edu.co/documentos/sgc/procedimientos/P-11-1.pdf>

## **Artículo 2. Objetivo general de la Convocatoria.**

Fomentar las capacidades en investigación, a través de la presentación de propuestas de investigación en el marco de las líneas de investigación, que contribuyan al desarrollo social y productivo de las regiones y a la generación y transferencia de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación.

## **Artículo 3. Objetivos Específicos de la convocatoria.**

- Impulsar la investigación, innovación e inclusión desde las líneas de investigación, los Núcleos Problémicos de los programas académicos, y la exploración tecnológica, social y de salud para proponer y potenciar soluciones de acuerdo con los determinantes sociales en salud y las necesidades de las regiones.
- Promover la participación de investigadores vinculados a los grupos de investigación, semilleros de investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación de la UNAD, así como de estudiantes, egresados y administrativos, para potenciar las capacidades investigativas y aportes a la sociedad.
- Incentivar la participación en escenarios de inclusión social o desarrollo regional y/o innovación y emprendimiento que genera la universidad y entes externos, articulado al quehacer investigativo dentro de un contexto de explotación científica y aprovechamiento inventivo.

**Artículo 4. Población a quien se dirige la convocatoria.** La presente convocatoria está dirigida a profesionales (docentes y administrativos), estudiantes y egresados que apoyen las actividades de investigación de los grupos de investigación, semilleros de investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad.

**Artículo 5. Líneas de investigación y temáticas de la Convocatoria.** Las temáticas que abarca la presente convocatoria son:

| Temáticas                      | Líneas de investigación  |
|--------------------------------|--|
| Ciencias Médicas y de la Salud | <ul style="list-style-type: none"><li>Telesalud bioinformática y biotecnología</li><li>Epidemiología, salud pública y familiar</li><li>Desarrollo educativo y económico en salud</li><li>Desarrollo científico, clínico y médico quirúrgico en salud</li></ul> |

**Parágrafo 1:** Se debe especificar la articulación de la línea de investigación que contempla la propuesta con los Núcleos Problémicos (NP) del programa a impactar.

**Artículo 6. Categorías de propuestas de investigación.** Las propuestas deben presentarse en una de las siguientes categorías:

---

“Más UNAD, más país”

---

*La Escuela de Ciencias de la Salud ordena la apertura de la convocatoria número 03 segunda cohorte de 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE), Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN) desarrollados por los grupos de investigación, semilleros de Investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad. avalados de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

- a) **Proyectos de investigación (I):** Propuestas que incluyan una metodología de base científica encaminadas a la producción científica básica y aplicada.
- b) **Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS):** Propuestas que en su desarrollo se contemple la caracterización y el trabajo con poblaciones humanas vulnerables en localidades específicas.
- c) **Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN):** Propuesta que permita crear, desarrollar, mejorar, ideas productos o servicios enfocados en el fortalecimiento de las cadenas de valor y la mejora continua o competitiva del entorno o área donde aplica.

## **Artículo 7. Requisitos para la presentación de propuestas de investigación.**

### **Artículo 7.1 De la postulación de los participantes.**

- a) La propuesta de investigación deberá ser registrada y presentada en el Sistema de Información SIGIIP <https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip> por el investigador principal con el formato F-11-1-1 (investigación básica y aplicada) en documentos soporte en el SIGIIP.
- b) Todos los participantes en el formato (F-11-1-1) de propuesta de investigación deben tener diligenciado a completitud la sección: C. Datos del equipo de trabajo.
- c) Los enlaces del CvLAC y ORCID registrados en el formato (F-11-1-1) de cada integrante del equipo de trabajo debe permitir el acceso a la información sin ningún inconveniente. Para docentes y administrativos con vinculación con la UNAD debe tener registrado la experiencia laboral a corte 2022 -II.
- d) El personal administrativo podrá participar como investigador principal o coinvestigador según los tiempos establecidos en el Acuerdo 0024 del 17 abril de 2012 de investigación - Artículo N° 19. Por lo tanto, deberá presentar el **Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.**

### **Artículo 7.2 De la postulación de la propuesta de investigación.**

- a) El o los enlaces del GrupLAC registrados en el formato (F-11-1-1) debe permitir el acceso a la información del (de los) grupo de investigación.
- b) La propuesta de investigación en cualquiera de sus categorías deberá cumplir, en la conformación del equipo de trabajo vinculado a la UNAD, las siguientes indicaciones:
  - 1 investigador principal, mínimo: 1 coinvestigador y 1 estudiante de pregrado. La vinculación de al menos un egresado (sin vinculación a la UNAD) o de un estudiante de posgrado es opcional.
  - El número de docentes de la UNAD que participan en la propuesta debe ser mínimo dos y máximo cuatro.

---

“Más UNAD, más país”

*La Escuela de Ciencias de la Salud ordena la apertura de la convocatoria número 03 segunda cohorte de 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE), Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN) desarrollados por los grupos de investigación, semilleros de Investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

- c) La propuesta presentada debe contener en **resultados o productos esperados** alguna de las siguientes opciones:
- Un producto tipo TOP, uno de apropiación social del conocimiento y un producto de actividad relacionada con la formación del recurso humano Tipo A o B.
  - Un producto tipo TOP, un producto tipo A o B y uno de apropiación social del conocimiento.
  - Un producto tipo A o B, un producto de apropiación social del conocimiento y dos productos de actividad relacionada con la formación del recurso humano Tipo A o B.
  - Un producto tipo A, dos productos de apropiación social del conocimiento y un producto de actividad relacionada con la formación del recurso humano Tipo A o B.

De acuerdo con el documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, convocatoria 894 2021 Minciencias, en el siguiente enlace: [https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo\\_1\\_-\\_documento\\_conceptual\\_2021.pdf](https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo_1_-_documento_conceptual_2021.pdf)

Los resultados o productos esperados para las tipologías (I+IS) y (I+IN) serán los que se describen en el **anexo 1** y **anexo 2** respectivamente. Las propuestas presentadas en una de estas tipologías recibirán 5 puntos adicionales en la evaluación.

**Parágrafo 1.** Los productos de Generación de Nuevo Conocimiento deben estar aceptados o publicados al cierre del proyecto. Los productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación deben estar registrados ante la Superintendencia de Industria y Comercio o por la entidad de registro correspondiente.

**Parágrafo 2.** En el caso de las propuestas en las que participan dos o más grupos de investigación, nodos especializados del conocimiento o centros de investigación, la producción intelectual derivada será compartida por partes iguales, en atención a lo dispuesto en el Capítulo Séptimo del Acuerdo número 006 de 2008, por el cual se expidió el Estatuto Propiedad Intelectual de la UNAD.

**Parágrafo 3.** Las propuestas que cuenten con una alianza estratégica con sectores externos (pertenecientes al sector productivo, entidades territoriales, universidades nacionales o internacionales u organizaciones no gubernamentales), que aporten al desarrollo del proyecto ya sea con recursos en efectivo o de capacidad instalada institucional, deberán anexar carta de intención de alianza estratégica firmada por las partes (**Anexo 3**) o el convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta (**Anexo 4**).

**Parágrafo 4.** Si la propuesta cuenta con una entidad externa, que no tiene actualmente un convenio que soporte la cooperación interinstitucional en investigación, y es aprobado en la convocatoria, de inmediato se debe elaborar el convenio marco o específico para el desarrollo de la investigación.

**Parágrafo 5.** La propuesta debe especificar si incluye un componente de inclusión social o desarrollo regional acorde con el (**Anexo 1**). Estas propuestas serán evaluadas también por la Vicerrectoría de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria.

**Parágrafo 6:** La propuesta debe especificar si incluye un componente de innovación y emprendimiento acorde con el (**Anexo 2**). Estas propuestas serán evaluadas también por la Vicerrectoría de Innovación y Emprendimiento.

*La Escuela de Ciencias de la Salud ordena la apertura de la convocatoria número 03 segunda cohorte de 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE), Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN) desarrollados por los grupos de investigación, semilleros de Investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

**Parágrafo 7:** Las propuestas que presenten coinvestigador internacional y que estén formuladas dentro del marco de la proyección de los Nodos (Salud Pública o Innovación en Salud) recibirán 5 puntos adicionales en su evaluación.

### **Artículo 7.3 De la postulación y los criterios éticos.**

Deben desarrollarse los siguientes aspectos en el apartado de consideraciones éticas, de acuerdo con los lineamientos del comité de ética en Investigación –CEI disponibles en la cápsula informativa de criterios éticos en investigación (<https://investigacion.unad.edu.co/formacion/capsulas-informativas?urlSistemaUNAD=https://noticias.unad.edu.co/index.php/unad-noticias/todas/95-investigacion/1833-criterios-eticos-para-formular-un-proyecto-de-investigacion>) que se listan a continuación:

- Clasificación y minimización del riesgo de la investigación según la resolución 008430 de 1993.
- Maximización: Justificación ética, distribución de los beneficios e impacto
- Confidencialidad, reserva, privacidad y protección de identidad
- Conflictos de interés
- Protección al medio ambiente
- Compromiso de los investigadores

La información asociada a la sección de consideraciones éticas del F-11-1-1 es un espacio obligatorio de diligenciamiento y cada consideración debe estar debidamente sustentada, aplique o no.

### **Artículo 8. Condiciones inhabilitantes.**

- a. Que el investigador principal y/o el co-investigador 1 sean funcionarios de la UNAD sin vinculación vigente, o que pertenezcan a una entidad externa.
- b. Que el investigador principal esté en más de una propuesta en esta convocatoria bajo el mismo rol.
- c. Que los docentes de hora cátedra participen en rol de investigador principal.
- d. Que el equipo de investigadores incluya al menos un docente de primera matrícula de programas de pregrado.
- e. Que el investigador principal no pertenezca a un grupo de investigación avalado.
- f. Que los investigadores tengan activos más de dos Proyectos de Investigación Especial (PIE) como investigador principal o co-investigador, o un proyecto derivado de Convocatoria Interna o Externa como investigador principal.
- g. Que la propuesta presentada corresponda a un trabajo de grado en desarrollo o por presentar.
- h. Que el investigador principal o coinvestigadores tengan incumplimiento a la vigencia de la convocatoria de alguna actividad descrita del procedimiento P-11-2: Ciclo de vida de Proyectos de Investigación.
- i. Que los participantes (docentes, administrativo, estudiante o egresado) de la propuesta de investigación estén incurso en una sanción disciplinaria.
- j. Que los estudiantes que se registran en la propuesta a la vigencia de la convocatoria no tengan matrícula activa.

*La Escuela de Ciencias de la Salud ordena la apertura de la convocatoria número 03 segunda cohorte de 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE), Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN) desarrollados por los grupos de investigación, semilleros de Investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

**Artículo 9. Ciclo de vida de los proyectos** (tiempos acta de inicio).

El término máximo para el desarrollo y cierre de los proyectos aprobados será de dieciocho (18) meses calendario académico, contados a partir de la fecha de inicio de actividades académicas del periodo 16-01 de 2023. Este término está dado para agotar el cronograma de actividades.

**Parágrafo 1:** Tanto el investigador principal como los coinvestigadores proponentes serán responsables de la entrega a satisfacción de los productos esperados.

**Artículo 10. Descripción del presupuesto:** La capacidad instalada está sujeta a la propuesta de investigación. Se debe cuantificar el valor de las horas de investigación solicitadas en el proyecto y relacionar en la tabla de presupuesto de Talento Humano.

**Artículo 11. Procedimiento y cronograma.** Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

| PROCEDIMIENTO Y CRONOGRAMA CONVOCATORIA PIE |   |                          |                           |                                   |  |
|---|---|--------------------------|---------------------------|-----------------------------------|--|
| N°  | N° Actividad  | Fecha Inicio y hora      | Fecha Fin y hora          | Responsable                       |  |
| 1.  | <b>Divulgación de apertura de la convocatoria</b> en la página web de investigación de la UNAD <a href="http://www.investigacion.unad.edu.co">www.investigacion.unad.edu.co</a>   | 02 de Sept               | 02 de Sept                | Líder de investigación de escuela |  |
| 2.  | <b>Registro de la propuesta de investigación</b> en SIGIIP <a href="https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip">https://investigacion.unad.edu.co/sigi/sistema-de-informacion-sigiip</a> de acuerdo con el documento requisito a presentar: F-11-1 -1   | 02 Sept                  | 18 de septiembre          | Investigador principal            |  |
| 3.  | <b>Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes</b> de las propuestas de investigación, según lista de verificación. ( <b>Anexo N° 5</b> ).   | 19 de septiembre<br>8:00 | 23 de septiembre<br>17:00 | Comité zonal de investigación     |  |
| 4.  | <b>Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración</b> a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes a través de cargue del <b>Anexo N° 6</b> y por notificación al correo institucional del líder zonal de investigación de acuerdo con el parágrafo N° 2 del presente artículo. | 26 de septiembre<br>8:00 | 28 de septiembre<br>17:00 | Investigador principal            |  |
| 5.  | <b>Respuesta a las de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración</b> a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes al investigador principal.   | 30 de septiembre<br>8:00 | 4 de octubre<br>17:00     | Líder de investigación zona       |  |
| 6.  | <b>Publicación de resultados condiciones iniciales</b> en la página web de investigación de la UNAD.  | 5 de octubre             | 5 de octubre              | Líder de investigación de escuela |  |

*La Escuela de Ciencias de la Salud ordena la apertura de la convocatoria número 03 segunda cohorte de 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE), Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN) desarrollados por los grupos de investigación, semilleros de Investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

|     |   |                         |    |                          |    |   |
|-----|---|-------------------------|----|--------------------------|----|---|
| 7.  | <b>Revisión y evaluación de las propuestas de investigación en el Comité de Investigación de Escuela (CIE), según rúbrica de evaluación (Anexo N° 7) y Concepto Comisión Especial de Bioética (CEB).</b>  | 6 de octubre<br>17:00   | de | 12 de octubre<br>17:00   | de | Comité de Investigación de Escuela (CIE) y CEB. |
| 8.  | <b>Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIE y CEB a través de cargue del Anexo N° 6 y por notificación al correo institucional del líder de investigación de escuela (investigacion.ecisa@unad.edu.co) de acuerdo con el parágrafo N° 2 del presente artículo.</b>  | 13 de octubre<br>8:00   | de | 15 de octubre<br>17:00   | de | Investigador principal                          |
| 9.  | <b>Respuesta a las observaciones y solicitudes de aclaración a la evaluación por CIE y CEB.</b>   | 16 de octubre<br>8:00   | de | 19 de octubre<br>17:00   | de | Comité de Investigación de Escuela (CIE) y CEB. |
| 10. | <b>Publicación de resultados evaluación por CIEs en la página web de investigación de la UNAD.</b>  | 19 de octubre           | de | 19 de octubre            | de | Líder de investigación de escuela               |
| 11. | <b>Evaluación de las propuestas en el Comité de Ética en Investigación (CEI), según rúbrica de evaluación. Anexo N° 8</b>   | 20 de octubre<br>8:00   | de | 04 de noviembre<br>17:00 | de | Comité de Ética en Investigación                |
| 12. | <b>Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración ante el Comité de Ética en Investigación (CEI) a través de cargue del Anexo N° 6 y por notificación al correo institucional <a href="mailto:etica.investigacion@unad.edu.co">etica.investigacion@unad.edu.co</a> e <a href="mailto:investigacion.ecisa@unad.edu.co">investigacion.ecisa@unad.edu.co</a></b> | 08 de noviembre<br>8:00 | de | 11 de noviembre<br>17:00 | de | Investigador principal                          |
| 13. | <b>Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas por el Comité de Ética en Investigación (CEI)</b>   | 14 de noviembre<br>8:00 | de | 18 de noviembre<br>17:00 | de | Comité de Ética en Investigación                |
| 14. | <b>Publicación de resultados Evaluación de las propuestas por Comité de Ética en Investigación <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a></b>  | 19 de noviembre<br>8:00 | de | 19 de noviembre<br>17:00 | de | Líder de investigación de escuela               |
| 15. | <b>Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores (Anexo N° 9).</b>  | 20 de octubre<br>8:00   | de | 02 de diciembre<br>17:00 | de | Pares evaluadores                               |
| 16. | <b>Período de presentación de modificaciones, observaciones y solicitudes de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores a través de cargue del Anexo N° 6 y por notificación al correo institucional: <a href="mailto:investigacion.ecisa@unad.edu.co">investigacion.ecisa@unad.edu.co</a></b>  | 05 de diciembre<br>8:00 | de | 07 de diciembre<br>17:00 | de | Investigador principal                          |

La Escuela de Ciencias de la Salud ordena la apertura de la convocatoria número 03 segunda cohorte de 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE), Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN) desarrollados por los grupos de investigación, semilleros de Investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia

|     |   |                         |                          |  |
|-----|---|-------------------------|--------------------------|--|
| 17. | <b>Respuesta de modificaciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por <b>pares evaluadores</b> .  | 9 de diciembre<br>8:00  | 14 de diciembre<br>17:00 | Líder de investigación de escuela<br><br>Pares evaluadores |
| 18. | <b>Publicación final</b> por medio del documento oficial debidamente firmado con proyectos aprobados en la página web <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a> | 15 de diciembre<br>8:00 | 16 de diciembre<br>17:00 | Líder de investigación de escuela                          |

**Parágrafo 1.** Para todas las etapas en las que el postulante decida presentar correcciones debe cargar la documentación ajustada que le sea solicitada, nombrando el archivo con un prefijo “corrección dd/mm/aaaa” seguido del nombre del documento (Ejemplo: Corrección 08/04/2022 Formato de Presentación Propuesta de Investigación), junto con el **Anexo N° 6** al correo [investigacion.ecisa@unad.edu.co](mailto:investigacion.ecisa@unad.edu.co)

**Artículo 12: Criterios de evaluación.** Las propuestas presentadas se evaluarán con base en los siguientes criterios:

| No | Criterio   | Aval y Aprobación  |
|----|--|--|
| 1  | Aval por comité zonal de investigación (Según <b>anexo N°5</b> ).        | Avalado<br>No avalado  |
| 2  | Aval por Comités de Investigación de Escuela. (Según <b>anexo N°7</b> ). | Avalado: igual o mayor a 80 puntos<br>No avalado: igual o menor a 79 puntos  |
| 3  | Aval por Comisión Especial de Bioética (CEB).                            | Avalado: igual o mayor a 80 puntos<br>No avalado: igual o menor a 79 puntos  |
| 3  | Aval ético del Comité de Ética. (Según <b>anexo N° 8</b> )               | Avalado: igual o mayor a 80 puntos<br>No avalado: igual o menor a 79 puntos  |
| 4  | Aprobación por pares evaluadores (Según <b>anexo N° 9</b> )              | Aprobado: igual o mayor a 85 puntos<br>No aprobado igual o menor a 84 puntos |

**Parágrafo 1:** En el Comité de Investigación de Escuela se deberá invitar a un representante de la VIDER y un representante de la GIDT, si aplica, para conceptuar las propuestas con componentes de inclusión social o desarrollo regional y/o de innovación y emprendimiento, respectivamente.

**Parágrafo 2.** Todos los participantes de la propuesta tienen corresponsabilidad para el desarrollo de esta. Los cambios tanto del investigador principal como de los coinvestigadores, por eventualidades, se realizarán a través de solicitud al Comité de Investigación de Escuela.

**Parágrafo 3:** Los resultados de los criterios de evaluación tienen una lista de verificación y/o rúbricas de evaluación, las cuales el investigador principal podrá consultar enlazados a la noticia de la convocatoria.

*La Escuela de Ciencias de la Salud ordena la apertura de la convocatoria número 03 segunda cohorte de 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE), Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN) desarrollados por los grupos de investigación, semilleros de Investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

**Artículo 13. Documentación requisito para postulación:** Hace referencia a los diferentes documentos requisitos para la postulación por parte del investigador principal. A continuación, y de acuerdo con la categoría de proyecto encontrará qué documento aplica o no aplica en la postulación.

| <b>Tipología de proyectos</b>   | <b>Proyecto de Investigación</b>   | <b>Proyecto de inclusión o Desarrollo regional (I+IS)</b> | <b>Proyecto de innovación o emprendimiento (I+IN)</b> |
|---|--|---|---|
| <b>Documentos obligatorios a presentar</b>  |  |   |   |
| Formato de Presentación Propuesta de Investigación  | (F-11-1-1)   | (F-11-1-1)  | F-11-1-1)   |
| Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.  | Obligatorio cuando se incluye personal administrativo como parte del equipo de trabajo.          |   |   |
| Documento 2: Oficio de aval de líder de grupo que especifique la vinculación del equipo y que la propuesta no corresponda un trabajo de grado         | Si aplica  | Si aplica   | Si aplica   |
| Documento 3: Carta Conflicto de intereses de acuerdo con formato sugerido en cápsula informativa de criterios éticos en investigación                 | Si aplica  | Si aplica   | Si aplica   |
| Documento 4: Consentimiento informado para participantes en proyectos de investigación (F-11-1-5)   | Si aplica conforme al numeral 2.3 de la capsula informativa de criterios éticos en investigación |   |   |
| Documento 5: Carta de compromiso de los investigadores  | Si aplica  | Si aplica   | Si aplica   |
| Documento 6: Carta de aprobación de autoridades en salud, ambientales, civiles y otras. Sólo en casos específicos según la intervención del proyecto. |  |   |   |



*La Escuela de Ciencias de la Salud ordena la apertura de la convocatoria número 03 segunda cohorte de 2022 para la aprobación de Proyectos de Investigación de Especiales (PIE), Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS) y Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN) desarrollados por los grupos de investigación, semilleros de Investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia*

**Artículo 14. Anexos de apoyo de la convocatoria.** Los anexos de la presente convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rubricas de evaluaciones por las que la propuesta surtirá efecto. Su fin es de organización y guía.

**Anexo 1:** Documento de apoyo para determinación de componente de inclusión social.

**Anexo 2:** Documento de apoyo para determinación de componente de innovación.

**Anexo 3:** Oficio de intención de participación en alianza estratégica con la UNAD o en vinculación.

**Anexo 4:** Documento del convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta. Aplica en caso de existencia de convenio entre la UNAD y ente externo.

**Anexo 5:** Lista de chequeo de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes.

**Anexo 6:** Modelo de oficio a observaciones y solicitudes de aclaración.

**Anexo 7:** Rúbrica de evaluación de proyectos de investigación (I) - Comité de Investigación de Escuela (CIE).

**Anexo 8:** Formato Rúbrica de Evaluación de Proyectos de Investigación Presentados al CEI (F-11-1-7)

**Anexo 9:** Formato evaluación de propuestas de investigación por pares evaluadores (F-11-1-1)

Dada en Bogotá D.C., a los 02 días del mes de septiembre de 2022.

**COMUNÍQUESE**

**Myriam Leonor Torres Pérez**  
**Decana Escuela de Ciencias de la Salud**

Elaboró:  
Investigación ECISA